Expediente: **1888/26**
Carátula: **LOPEZ ISLAS MARTINA C/ MTM S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20239307095 - LOPEZ ISLAS, Martina-ACTOR
90000000000 - MTM S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1888/26

H105016502310

JUICIO: LOPEZ ISLAS MARTINA c/ MTM S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1888/26 Juzgado del Trabajo IV nom

INFORMO A S.S.: según surge de lo informado por Oficiales Notificadores en su presentación del 16/10/2026, la demandada fue notificada del traslado de la demanda el dia 15/10/2026.

Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó, con cargo extraordinario, el 10/11/2026 a horas 10:00, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda.

Posterior a ello, la parte actora acompaña carta documento remitida por la empresa demandada a la actora, recibo de sueldo de la actora en el cual figura el domicilio de la empresa demandada, boletìn oficial de la provincia donde se informa el acta constitutiva de la empresa donde figura también el domicilio real y adjunto informe del Registro Nacional de Sociedades, coincidiendo todos con el cursado en la cédula de traslado de demanda mencionada. Es cuanto puedo informar. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2026**.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada MTM S.A., y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. OFA

Actuación firmada en fecha 24/11/2026

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

Certificado digital:
CN=OLMEDO Fernando Adalberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20233832368

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.